

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0489-R-2018 Piura, 15 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 130-0302-18-5, presentado por la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

## CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 361-VR.ACAD-UNP-2018 del 08 de marzo de 2018, la Vicerrectora Académica, informa que ha delegado a la Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites - Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica, para que asista en su representación a la SUNEDU, para realizar coordinaciones sobre la elaboración del Plan de Implementación de Planes curriculares. Al respecto solicita autorización y se le otorgue pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos para los días 13, 14, 15 y 16 de marzo de 2018, de acuerdo a su categoría;

Que, con oficio N° 577-RECTORADO-2018/UNP del 12 de marzo de 2018, el señor Rector, autoriza la emisión del documento resolutivo otorgando lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante oficio Nº 361-VR.ACAD-UNP-2018 del 08 de marzo de 2018:

Que, con Certificación Presupuestal N° 01342-2018-OPPTO-OCP-UNP del 14 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0020 Certificado: 0133 Secuencia: 0004

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

Partidas: 2.3.2.1.2.2 viáticos - 2.3.2.1.2.1 pasajes
Fuente de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Dra. Lilliam Hidalgo Benites	S/ 220.00	S/ 1,280.00	S/ 1,500.00
Monto total		S/ 1,500.00	

Concepto: Certificación de pasajes terrestres y viáticos por 04 días a la ciudad de Lima para asistir a la SUNEDU. Documento que sustenta: oficio N° 557-RECTORADO-2018/UNP.

Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Piura; para que en representación de la Vicerrectora Académica de nuestra Casa de Estudios Superiores, asista a la SUNEDU a fin de realizar coordinaciones sobre la elaboración del Plan de Implementación de Planes curriculares, los días 13, 14, 15 y 16 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la Jefa de la Oficina Central de Gestión Académica: pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cuatro** (04) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. C.c. RECTOR, VR. ACAD, DGA, OCEP(3), OCARH(4), OCI, OCP, INT, ARCHIVO(2) 15 copias nac



